

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
TURBO – ANTIOQUIA

Turbo – Antioquia, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

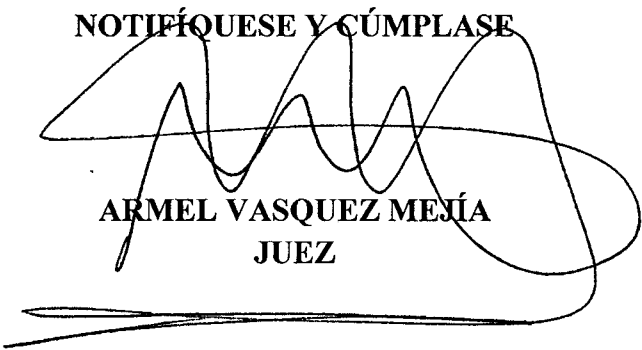
Auto	Sustanciación 1438
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Román Antonio Becerra Moreno
Demandado	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG
Radicado	05837 33 33 001 2018 00214 00
Asunto	Auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, que confirmó Sentencia

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), (páginas 103 a 109), por medio de la cual la Sala Quinta Mixta del H. Tribunal Administrativo de Antioquia, CONFIRMÓ la Sentencia proferida por esta Judicatura, el veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, liquídense las costas procesales a que haya lugar.

S
30/11/2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARMEL VASQUEZ MEJÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS #52

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO electrónico el auto anterior.

Turbo, 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

Fijado a las 8:00 A.M.

JESSICA MARIA MONTALVO SANGADO - Secretaria

